

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, D, T & C Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 13001310300220190016400

DEMANDANTE: ANGEL MARIA HERNANDEZ PUERTAS Y OTROS.

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez al despacho el proceso de la referencia, para informarle que la parte demandada en día 05 de octubre de 2020 constituyo a ordenes de este despacho un título judicial con el cual pretende sufragar la condena impuesta por esta judicatura y confirmada por el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial en Sentencia de fecha 26 de agosto de dos mil veinte. Provea.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y evidenciando que la sociedad demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA constituyo un depósito judicial a ordenes de este despacho, por el valor de \$127.755.604.00 por concepto de las condenas impuesta en este proceso, el despacho por ser legal y procedente ordenará la entrega de dicho título al Dr. VICTOR ENRIQUE BULEVAS DIAZ en calidad de apodero judicial de la parte demandante, quien cuenta con facultad de recibir.

Así las cosas el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA:

Resuelve:

CUESTIÓN ÚNICA: ORDENESE la entrega del título judicial por valor de \$127.755.604.00 al Dr. VICTOR ENRIQUE BULEVAS DIAZ en calidad de apodero judicial de la parte demandante, quien cuenta con facultad de recibir, teniendo en cuenta la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE:

NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO

JUEZ.